



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 087-2023-GOREMAD/DIRESA.

Puerto Maldonado, 08 MAR 2023

VISTO:



el MEMORANDO N°176 2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 06 de marzo del 2023 autoriza dejar sin efecto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N°050-2023-GOREMAD/DIRESA, y con el OFICIO N°070-2023 GOREMAD/DIRESA-DEA-OE, de fecha 07 de marzo del 2023, mediante el cual la Directora de Economía, solicita asignar funciones a la servidora: **Leovigilda Morey Silvia**, para el año fiscal del 2023, para Administrar y Controlar el Fondo Para Pago en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Directoral Regional N°050-2023-GOREMAD/DIRESA, de fecha 17 de febrero del 2023, a la servidora **Gladys Quispe Ibarra**, se asigna las funciones responsable de administración y control del fondo fijo para Pago en efectivo y Fondo Fijo para Caja chica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios con efectividad a partir del 09 de febrero de junio del 2023. Y según al MEMORANDO N°176 2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 06 de marzo del 2023 autoriza dejar sin efecto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N°050-2023-GOREMAD/DIRESA.



Que, mediante documento de vistos y **MEMORANDO N°185-2023- GOREMAD/DIRESA-DG**, La Dirección General, autoriza se proyecte la Resolución Directoral Regional, asimismo, asignar dichas funciones a la servidora **Leovigilda Morey Silva**, a partir de 08 de marzo del 2023.

Que, es necesario establecer Normas Complementarias en el proceso de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, a fin de coadyuvar a que la Unidad Ejecutora 400 Región Madre de Dios – Salud 879, cumpla con sus metas y objetivos programados.



Que, para dar cumplimiento a las metas programadas de la Dirección Regional de Salud es necesario viabilizar el manejo de los recursos financieros a través de un Fondo para Pago en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica en la atención de gastos menores y urgentes y no programados cuya cancelación por sus características, no pueden ser debidamente programadas.



Que, de acuerdo a la Ley General del sistema de presupuesto, las Normas Generales del Sistema de Tesorería N°05 y 07 Uso de Fondo para Pagos en Efectivo, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería N°06 y 07 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Decreto Supremo N° 309-2022-EF, que aprueba el valor de la UIT, para el año 2023. Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de pago. Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de Tesorería para el año fiscal 2007. Que los Artículos N°35, 36 y 40 de la Directiva



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



de Tesorería, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; donde refiere el uso y apertura del Fondo para Pago en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica. Decreto Regional N°004-2022-GORMEAD/GR, que aprobó el manual de operaciones MOP de la DIRESA-MDD.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/PR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobada por Ordenanza Regional N°034-2012-RMDD/CR; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022 ratificado con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°021-2023-GOREMAD/GR, de fecha 09 de enero del 2023 y con V°B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto, Oficina de Asesoría y Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Dejar sin efecto la designación de funciones como responsable del manejo, administración y control del Fondo para Pago en Efectivo (FPPE) y Fondo Fijo para Caja Chica (FFPCH) en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a la servidora **Gladys Quispe Ibarra**, a partir del 07 de marzo de del 2022.

Artículo Segundo.- Asignar Funciones, a partir de 08 de marzo del 2023, a la servidora **Leovigilda Morey Silva**, cargo: Técnico Administrativo I. como Único responsable del manejo, Administración y control del Fondo **para Pago en Efectivo (FPPE) y Fondo Fijo para Caja Chica (FFPCH)** en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2023.

Artículo tercero.- Autorizar, la ejecución de gastos con cargo al Fondo para Pago en Efectivo y fondo Fijo para Caja Chica de la forma siguiente:

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (00)

Monto máximo del fondo hasta	S/. 5,000.00
Monto máximo por cada pago en efectivo	S/. 495.00

Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09)

Monto máximo del fondo hasta	S/. 2,000.00
Monto máximo por cada pago en efectivo	S/. 300.00

Artículo Tercero.- La presentación de rendición de cuenta documentada deberá ser de acuerdo a lo establecido por los dispositivos y normas internas legales vigentes, siendo requisito indispensable para atender el reembolso al responsable único.

Regístrese y Comuníquese

Autóg(2)
Adm. (1)
Eco. (2)
OCI (1)
Est. (1)
YCT/rao

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL